



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 28 de Octubre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 4678-2022-GRC/DIRESA/OL de fecha 27 de setiembre de 2022, emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Logística; los Memorandos N° 2077-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 24 de octubre de 2022; N° 2095-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 25 de octubre de 2022; N° 2103-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 26 de octubre de 2022; N° 2101-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 26 de octubre de 2022; N° 2102-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 26 de octubre de 2022, N° 2107-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 26 de octubre de 2022, emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 1270-2022-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 4.2, del artículo 4° de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, señala *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que *"(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el artículo 19° de la Ley, señala que, *"Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, consignándose 16 procedimientos de selección para su ejecución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;



H.G.S.



D. HUAMANÁ



QUISPE H.



M. VASQUEZ



W. O. MORI

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 351-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 385-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 409-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 436-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 446-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 478-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 563-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de septiembre de 2022, se aprobó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 631-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 647-2022-GRC/GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;





**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 28 de Octubre de 2022

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, refiere que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, de conformidad al Reglamento, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

Que, el inciso 7.5.2 del numeral 7 de la Directiva, establece que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."*, y en el segundo párrafo, precisa que *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, inciso 7.5.3 del numeral 7 de la Directiva precedente, refiere que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, el Jefe de Oficina de la Oficina de Logística mediante Informe N° 4678-2022-GRC/DIRESA/OL de fecha 27 de setiembre de 2022, propone incluir seis (06) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, de los seis (06) procedimientos de selección propuestos a incluir al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 3216, por la suma de S/. 255,540.80 soles, para la "Adquisición de Equipos de Electrocirugía para Cono LEEP y Termoregulador Portátil"; la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 3119, por la suma de S/. 399,902.00 soles, para la "Adquisición de Sistema Video Gastroendoscopia el cual incluye el Video Gastroscopio para el EESS Hospital Ventanilla – Ventanilla en la Localidad Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao, IOARR con CUI N° 2559716"; la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 3229, por la suma de S/. 10,000,884.01 soles, para la "Adquisición de Cama Camilla Multipropósito Tipo UCI, Coche de Paro Equipado, Ventilador de Transporte, Cama Camilla Multipropósito, Equipo de Oxigenoterapia de Alto Flujo, Monitor de Funciones Virales de 06, 08 y 09 Parámetros y Ventilador Volumétrico + PCV avanzado en el EESS Nacional Daniel A. Carrión – Bellavista, Distrito de Bellavista, Hospital Daniel Alcides Carrión con CUI N° 2513376"; la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 3214, por la suma de S/. 2,037,246.00 soles, para la "Adquisición de Aspiración de Secreciones Rodable, Desfibrilador con Monitor y Paletas Externas, Bombas de Infusión, Ecógrafo Digital Portátil, Mesas de Acero Inoxidable Tipo Mayo y Pulsoxímetro de



H.G.S.



D. HUAMANÁ



I. QUISPE H.



M. VASQUEZ



W.O. MORI

Sobremesa en el EESS Nac. Daniel A. Carrión – Bellavista Distrito de Bellavista Hospital Daniel Alcides Carrión con CUI N° 2513376”; la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 3294, por la suma de S/. 112,096.00 soles, para la “Adquisición de Tanque de Compresas Frías y Tanque de Hidroterapia para el Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao – Bellavista en la Localidad de Bellavista, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao con CUI N° 2559739”; la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 3295, por la suma de S/. 215,400.00 soles, para la “Adquisición de Silla de Parto Multifuncional para el EESS Hospital de Ventanilla – Ventanilla en la Localidad de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao IOARR con CUI N° 2559716”;

Que, en este sentido, corresponde aprobar la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;



Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022 conforme a lo propuesto en el documento del visto por el Jefe de Oficina de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de Oficina de la Oficina de Logística y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,



En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la **Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, a fin de incluir el procedimiento según el siguiente detalle:

**INCLUSIÓN DE PROCESOS**



N° Referencia PAC	Denominación	Objeto	Tipo de procedimiento	FF / RUBRO	Monto Total S/.
89	Adquisición de Equipos de Electrocirugía para Cono LEEP y Termoregulador Portátil.	Bienes	Adjudicación simplificada	1-00: Recursos Ordinarios	S/. 255,540.80 soles
90	Adquisición de Sistema Video Gastroendoscopia el cual incluye el Video Gastroscopio para el EESS Hospital Ventanilla – Ventanilla en la Localidad Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao, IOARR con CUI N° 2559716	Bienes	Adjudicación simplificada	5-18: Recursos Determinados	S/. 399,902.00 soles
91	Adquisición de Cama Camilla Multipropósito Tipo UCI, Coche de Paro Equipado, Ventilador de Transporte, Cama Camilla Multipropósito, Equipo de Oxigenoterapia de Alto Flujo,	Bienes	Contratación Directa	5-18: Recursos Determinados	S/. 10,000,884.01 soles





**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



Callao, 28 de octubre de 2022

	Monitor de Funciones Virales de 06, 08 y 09 Parámetros y Ventilador Volumétrico + PCV avanzado en el EESS Nacional Daniel A. Carrión – Bellavista, Distrito de Bellavista, Hospital Daniel Alcides Carrión con CUI N° 2513376.				
92	Adquisición de Aspiración de Secreciones Rodable, Desfibrilador con Monitor y Paletas Externas, Bombas de Infusión, Ecógrafo Digital Portátil, Mesas de Acero Inoxidable Tipo Mayo y Pulsoxímetro de Sobremesa en el EESS Nac. Daniel A. Carrión – Bellavista Distrito de Bellavista Hospital Daniel Alcides Carrión con CUI N° 2513376.	Bienes	Contratación Directa	5-18: Recursos Determinados	S/. 2,037,246.00 soles
93	Adquisición de Tanque de Compresas Frías y Tanque de Hidroterapia para el Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao – Bellavista en la Localidad de Bellavista, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao con CUI N° 2559739.	Bienes	Adjudicación simplificada	5-18: Recursos Determinados	S/. 112,096.00 soles
94	Adquisición de Silla de Parto Multifuncional para el EESS Hospital de Ventanilla – Ventanilla en la Localidad de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao IOARR con CUI N° 2559716.	Bienes	Adjudicación simplificada	5-18: Recursos Determinados	S/. 215,400.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución y la Oficina Ejecutiva Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadísticas de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. HENRY SERAPIN GAMBOA SERPA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CMP. 023653



D. HUAMANA.



I. QUISPE H.



M. VASQUEZ



W. O. MORI

